	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
	Código: F-CBS-CPS-009	**Versión:** 2.0-2021

No.	568	DE	2021	CELEBRADO CON	NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA -CORPOAMAZONIA**	
NIT:	800.252.844-2	
CONTRATISTA:	**NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS**	
IDENTIFICACIÓN:	**C.C.** 69.055.251 **de** San Francisco - P.	**Nit.** 69.055.251-1
CÓDIGO UNSPSC:	77101604- Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**, identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá, D.C., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales apoyando a Subdirección de Administración Ambiental para brindar asesoría, apoyo y acompañamiento técnico en el seguimiento y control a las metas de aprovechamiento y permisos ambientales de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), en la ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, y apoyar en el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad para facilitar el reporte periódico de informes y el libre acceso a la información ambiental por parte de la comunidad de la plataforma Respel y PCB que hacen parte del SIAC, en cumplimiento a lo estipulado en el plan de acción 2020-2023 *"Amazonias vivas"*.
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS.** Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	Especificas 1. Apoyar a la Entidad en la proyección de lineamientos escritos a las direcciones territoriales, como apoyo a la gestión y seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), específicamente a las metas de aprovechamiento y permisos ambientales. 2. Apoyar y acompañar técnicamente a la entidad en la ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, adoptado mediante Resolución No 1284 del 28 de diciembre de 2020. 3. Apoyar a la entidad en la planificación y desarrollo un (1) evento externo:

Proyectó	Mauricio Ramón	Cargo	Contratista OJ-DG	Firma	

Jornada de recolección de residuos posconsumo: Envases y Empaques de plaguicidas de uso agropecuario (vacíos), en los cuatro municipios del Valle de Sibundoy, con el apoyo de la Dirección Territorial Putumayo, actores externos y la Corporación Campo Limpio.

4. Apoyar a las Direcciones Territoriales en la revisión y actualización de la información de las plataformas RESPEL y PCB.
5. Apoyar a la entidad en la actualización de las bases de datos: Generadores y Gestores de ACU, Establecimientos que implementan el uso racional de bolsas plásticas, requeridos por Entidades internas y externos de forma trimestral, con apoyo de las Direcciones Territoriales.
6. Apoyar a la entidad en la compilación de información y en la presentación oportuna del Informe de Gestión del cuarto trimestre 2021, de acuerdo a su objeto contractual.
7. Apoyar a la entidad en el seguimiento a las Direcciones Territoriales, de los tiempos establecidos en el proceso LAR - solicitudes de licencias ambientales asociadas a la disposición y aprovechamiento de residuos sólidos convencionales y peligrosos radicados ante CORPOAMAZONIA.
8. Apoyar a la entidad en la proyección de respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos en los términos y condiciones establecidos en la ley cuando se requiera, de acuerdo al perfil profesional.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con su perfil profesional.

Generales:

a) Presentar informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de

	los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **g)** Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. **h)** Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad **i)** Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin. **Parágrafo:** Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($7.933.324) MTCE.** La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión**: x___ **Funcionamiento** ___; **Concepto:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	x
	Rubro		**Recursos**	
	3202 03.01		215	

No. de CDP	**995**	Fecha Expedición	08/11/2021	Vigencia	2021

5) Forma de pago:	La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en **una (1)** mensualidad vencida de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MTCE.** y fracción de catorce (14) días calendario por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.333.324) M/TCE.** Adicionalmente el profesional tiene a disposición para gastos de desplazamiento el valor de **SEISCIENTOS MIL ($600.000) MCTE** pagaderos en el transcurso de la ejecución del contrato según sea requerido por sus actividades.

No.	566	DE	2021	CELEBRADO CON	NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS

	Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
6) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y 06 meses más.	20% del valor del contrato

Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA

7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **SIDALY ORTEGA GÓMEZ, Subdirectora de Administración Ambiental,** o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no

	serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
15) Liquidación:	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, la Entidad requiere liquidación.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de **Corpoamazonia** a la dirección Cra.17,No.14-85, **teléfono** 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: asesamb01@gmail.com
17) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 2021 OCT. 24

Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS	NIDIA FRANCISCA TERAN VIVAS
Director General	Contratista

2021 OCT. 24